



**POLÍTICA AMBIENTAL**  
**2025 – 2028**  
**GLOBALTEC SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN**  
**PERÍODO 2023**

ELABORADO PARA:



21 DE FEBRERO DE 2025



## ÍNDICE

Glosario de términos.....	2
1. Introducción.....	5
2. Objetivo de la Política Ambiental (2025 – 2028) .....	7
2.1. Objetivo general.....	7
2.2. Objetivos específicos .....	7
3. Ámbito de aplicación.....	7
4. Principios y acciones .....	8
5. Implementación de la Política Ambiental (2025 – 2028) .....	12
6. Aprobación, difusión, entrada en vigor y vigencia .....	12
7. Denuncias Ambientales .....	13
8. Política Ambiental (2025 – 2028) abreviada .....	14
Anexo Complementario.....	16



## Glosario de términos

Los conceptos y definiciones que a continuación se presentan, permiten enmarcar las ideas y términos incorporados en la presente política.

**Auditoría Ambiental:** Proceso sistemático y objetivo que evalúa el cumplimiento de una organización con la normativa ambiental y sus propios objetivos de sostenibilidad. Debe ser realizada por un experto independiente, sin conflictos de interés, con experiencia en medio ambiente o derechos humanos, y con obligación de rendir cuentas sobre la calidad y fiabilidad de la evaluación.

**Cadena de actividades:** Conjunto de procesos realizados por socios comerciales en las distintas etapas de la cadena de una empresa. Incluye actividades previas como diseño, extracción, abastecimiento, fabricación, transporte, almacenamiento y suministro de materias primas o productos, así como actividades posteriores relacionadas con la distribución, transporte y almacenamiento.

**Cambio Climático:** Variaciones significativas y duraderas en los patrones climáticos globales, atribuibles directa e indirectamente a actividades humanas, alterando la composición de la atmósfera debido al incremento en la concentración de gases de efecto invernadero, sumado a la variabilidad natural del clima.

**Desarrollo Sostenible:** Proceso de desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, equilibrando los aspectos económicos, sociales y ambientales.

**Economía Circular:** Modelo económico basado en la reutilización, reciclaje y valorización de materiales y productos para prolongar su vida útil, minimizando la generación de residuos y el uso de recursos naturales.

**Efecto adverso para el medio ambiente:** las consecuencias adversas para el medio ambiente derivadas de la infracción de las prohibiciones y obligaciones normativas, que pueda ocasionar menoscabo sustancialmente los fundamentos naturales para la conservación y la producción de alimentos; deniegue a una persona el acceso a agua potable segura y limpia, dificulte el acceso de una persona a las instalaciones sanitarias o las destruya, perjudique la salud, la seguridad, el uso normal de la tierra o los bienes adquiridos lícitamente, perjudique sustancialmente a los servicios ecosistémicos a través de los cuales un ecosistema contribuye directa o indirectamente al bienestar humano y el derecho de las personas, colectivos y comunidades a tierras y recursos y a no verse privados de medios de subsistencia, lo que implica la prohibición de desalojar o tomar tierras,



bosques y aguas ilícitamente cuando adquieran, desarrollen o utilicen de otro modo tierras, bosques y aguas, incluso mediante deforestación, cuyo uso garantice los medios de subsistencia de una persona.

**Eficiencia Energética:** Uso racional y optimizado de la energía, reduciendo su consumo sin afectar la calidad de los servicios o productos obtenidos.

**Gestión de Residuos:** Conjunto de acciones destinadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados, promoviendo prácticas como la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.

**Impacto Ambiental:** Alteración del medio ambiente, con efecto, positivo o negativo, que una actividad, proyecto o acción tiene directa o indirectamente sobre algún componente del medio ambiente o un área determinada.

**Medio Ambiente:** Conjunto global de elementos naturales, socioculturales y sus interacciones, incluyendo el aire, el agua, el suelo, la flora, la fauna y medio humano, que forman el entorno en el cual se desarrollan las actividades de los seres vivos.

**Miembros de la Organización:** Directivos, empleados, trabajadores, así como personal temporal o bajo convenio de colaboración.

**Normativa Ambiental:** Conjunto de leyes, regulaciones y disposiciones legales destinadas a proteger y conservar el medio ambiente, estableciendo estándares de desempeño y requisitos para las actividades humanas.

**Partes interesadas:** Grupos que pueden influir o verse afectados por las actividades de la organización. Incluyen administradores, directivos, empleados, sindicatos, socios comerciales, consumidores, comunidades y entidades cuyos derechos o intereses puedan verse impactados. También abarcan instituciones medioambientales y de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección ambiental y sus representantes legítimos.

**Política Ambiental:** Conjunto de principios, directrices y compromisos asumidos por la organización para orientar sus acciones hacia la protección del medio ambiente, la prevención de impactos negativos y la promoción de un desarrollo sostenible en sus actividades y procesos, proporcionando un marco para la acción y para el establecimiento de objetivos y metas ambientales.



**Política de Sostenibilidad y Compras Responsables:** Conjunto de principios y lineamientos que orientan los procesos de adquisición de bienes y servicios hacia prácticas sostenibles, promoviendo el respeto por el medio ambiente, los derechos humanos, el cumplimiento normativo y la generación de valor social, económico y ambiental a lo largo de toda la cadena de suministro.

**Prevención de la Contaminación:** Estrategia que busca evitar la generación de contaminación desde la fuente, mediante la implementación de procesos, tecnologías y prácticas sostenibles.

**Recursos Naturales:** Bienes y servicios proporcionados por la naturaleza, tales como agua, suelo, aire, minerales, flora y fauna, que son utilizados para el desarrollo de actividades humanas para satisfacer las necesidades espirituales, culturales, sociales y económicas.

**Responsabilidad Ambiental:** Compromiso de la organización para minimizar su impacto ambiental y contribuir a la protección y mejora del medio ambiente.

**Socios comerciales:** Cualquier entidad con la que la empresa tenga un acuerdo comercial relacionado con las operaciones, productos o servicios de la empresa o a la que la empresa preste servicios. Se incluyen proveedores o suministradores de bienes o servicios, intermediarios, asesores externos, entre otros.

**Sostenibilidad:** Principio que busca equilibrar el desarrollo económico, social y ambiental, garantizando la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, respetando los límites del planeta. Aunque a menudo se utiliza como sinónimo de sustentabilidad, en algunos contextos se asocia con una visión más holística e integrada.

**Sustentabilidad:** Capacidad de satisfacer las necesidades actuales utilizando los recursos disponibles de manera eficiente y responsable, asegurando que estos permanezcan disponibles para las generaciones futuras.



## 1. Introducción

En **Globaltec Servicios y Construcción LTDA.** (en adelante, "Globaltec" o la "Organización"), asumimos nuestra responsabilidad de contribuir activamente a la protección y preservación del medio ambiente mediante la implementación de prácticas sostenibles en todas nuestras actividades en el rubro de la construcción. Reconocemos que el respeto por el entorno natural es esencial para el bienestar de las generaciones presentes y futuras, por lo que orientamos nuestros esfuerzos hacia un desarrollo equilibrado y alineado con los principios de sostenibilidad.

Nuestra Política Ambiental (2025 – 2028) establece los principios y acciones para prevenir, mitigar y reducir los impactos ambientales de nuestras operaciones. Fomentamos el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones, la gestión responsable de residuos y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en Chile. Asimismo, promovemos acciones responsables que beneficien tanto a los miembros de nuestra organización como a las partes interesadas.

Además, buscamos ir más allá del cumplimiento normativo, integrando criterios de sostenibilidad en todas las etapas de nuestros proyectos. Fomentamos una cultura de conciencia ambiental entre colaboradores, contratistas, proveedores, socios comerciales, comunidades y clientes, promoviendo estándares ambientales en todas nuestras interacciones.

Los principios de esta política se complementan con diversas normativas y directrices internas de la organización, entre ellas: la Política de Sostenibilidad y Compras Responsables, Política de Prevención de Delitos Contemplados en Ley 20.393 y 21.595, Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, Política de Ciberseguridad, Política de Protección de Datos, Código de Ética y Conducta, Procedimiento de Investigación por Abuso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley Karin), y Política de Alcohol y Drogas.

La Política Ambiental (2025 – 2028) de Globaltec nace como parte de la Política de Sostenibilidad y Compras Responsables, existiendo un compromiso en la elección de proveedores y socios comerciales con estándares éticos, incluyendo transparencia en la gestión ambiental.

Globaltec tiene un firme compromiso con el cumplimiento de la normativa, especialmente en temáticas ambientales, asegurando que todas las operaciones y actividades se desarrollen de acuerdo con las siguientes normativas clave:



- **Ley N°19.300/1994, del Ministerio Secretaría General de la República, que Aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente:** Establece el marco regulatorio para cumplir con el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia.
- **Decreto Supremo N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:** Establece las disposiciones por las cuales se rige el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y la participación de la comunidad en el proceso de evaluación de impacto ambiental. Además, fija las exigencias para la obtención de permisos ambientales y las medidas de mitigación, compensación o reparación de los impactos generados.
- **Ley N°20.417/2010, del Ministerio Secretaría de la Presidencia, que Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente:** Fortalece la gobernanza ambiental y separa las funciones de regulación, evaluación y fiscalización.
- **Ley N°20.920/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje:** Tiene por objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar el reciclaje, reutilización y otro tipo de valorización, a través de la responsabilidad extendida del productor (REP) y otros instrumentos de gestión de residuos.
- **Normas de emisión:** Establecen los límites máximos de contaminantes que pueden ser emitidos a los componentes aire y agua por las actividades industriales, con el fin de proteger la salud pública y el medio ambiente. En el caso del aire, se determinan las concentraciones máximas de material particulado (MP), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NOx) y ozono, entre otros, para prevenir efectos adversos en la salud y la calidad de vida. Para el agua, se regulan los niveles de contaminantes en cuerpos de agua como ríos, lagos y océanos, asegurando que las descargas de residuos industriales sean tratadas adecuadamente antes de ser vertidas.

A continuación, se detalla la Política Ambiental (2025 – 2028) de la organización, describiendo sus principios y acciones para alcanzar los objetivos establecidos.



## 2. Objetivo de la Política Ambiental (2025 – 2028)

### 2.1. Objetivo general

Esta política busca establecer un marco de acción para minimizar los impactos ambientales de las actividades de Globaltec, promoviendo prácticas sostenibles en todas las operaciones de la empresa.

### 2.2. Objetivos específicos

Mediante la presente Política Ambiental (2025 – 2028), se busca alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar a nuestros clientes el compromiso con el medio ambiente en el desarrollo de nuestros servicios de construcción.
- Contar con un equipo capacitado, informado y comprometido con la sostenibilidad y mejora continua.
- Implementar estrategias de prevención de la contaminación y minimización de residuos en todas nuestras actividades.
- Comprometer acciones enfocadas en la protección del medio ambiente, la disminución de los residuos, el uso eficiente del agua y energía y la reducción de emisiones de carbono.
- Cumplir con la normativa en materia de medio ambiente en todas nuestras operaciones, actividades e instalaciones.

## 3. Ámbito de aplicación

Esta Política Ambiental (2025 – 2028) es aplicable a todas las actividades de **Globaltec Servicios y Construcción LTDA.**, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la Organización, incluyendo los órganos de gobierno, directivos, empleados, trabajadores temporales, colaboradores bajo convenio, becarios y voluntarios. La política se implementará de manera integral a lo largo de toda la cadena de actividades de la empresa.

Además, la Alta Dirección de la empresa se asegurará de que los principios de esta política se apliquen, cuando sea pertinente, a sus socios comerciales, considerando también la cadena de actividades en la que participan.





De igual forma, Globaltec trabajará de manera colaborativa con las partes interesadas, fomentando la comunicación, consulta y cooperación para lograr el mejor desempeño en materia de sostenibilidad y para asegurar la correcta aplicación de los principios de la Política.

#### 4. Principios y acciones

Debido a los desafíos ambientales, que incluyen el consumo de recursos (materiales, energía y agua), la generación de residuos y emisiones atmosféricas, **Globaltec Servicios y Construcción LTDA.** actuará, en materia de medio ambiente, estableciendo principios y acciones específicas.

**Principio N°1: Fomentar prácticas que minimicen los efectos adversos al medio ambiente y promuevan el uso sostenible de los recursos naturales en todos los proyectos y servicios que ofrece Globaltec.**

**Acción 1.1:** Se realizará un plan de trabajo para el cumplimiento de la presente Política Ambiental (2025 – 2028), con objetivos, controles y mediciones periódicas del desempeño ambiental, presentando el avance del cumplimiento de la Política. Para ello, se definirán y actualizarán indicadores claves de desempeño ambiental (KPIs).

**Acción 1.2:** Se consolidará e implementará un Sistema de Gestión Ambiental a todas las actividades de Globaltec, con el fin de obtener la certificación internacional ISO 14001:2015.

**Acción 1.3:** Se realizará apertura oficial de Ventanilla Única RETC del Ministerio del Medio Ambiente y todos los sistemas sectoriales aplicables por establecimiento.

**Acción 1.4:** Se participará activamente en iniciativas y redes de sostenibilidad, promoviendo el desarrollo de mejores prácticas en materia ambiental, social y económica.

**Acción 1.5:** Se comunicarán los resultados de la implementación de la presente Política Ambiental (2025 – 2028) a toda la organización, publicando anualmente informes de sostenibilidad de los avances en el cumplimiento de los objetivos de la Política. Estos informes entregarán indicadores clave de desempeño ambiental, entre ellos: porcentaje de reducción de huella de carbono en 2025 y 2028, porcentaje de residuos reciclados, reducción de consumo de agua y energía, cumplimiento de metas ambientales, resultados de auditorías a proveedores, gestión de residuos y economía circular.



**Principio N°2: Gestionar los posibles impactos negativos, adoptando medidas preventivas que resguarden el medio ambiente, tomando las acciones necesarias para eliminar, mitigar, corregir, reparar, restaurar y en última instancia compensar los efectos causados.**

**Acción 2.1:** Se cuantificará la Huella de Carbono Organizacional para los períodos 2023, 2024 y 2025 de la organización y se elaborará un Plan de Reducción de Huella de Carbono Organizacional.

**Acción 2.2:** Se instalarán puntos verdes para residuos no peligrosos en cada una de las instalaciones de la empresa. Estos puntos limpios se encontrarán accesibles para su uso permanente, estarán debidamente señalizados y contarán con las instrucciones básicas de uso, para conocimiento general de las personas que requieran utilizarlos. Adicionalmente, estarán confeccionados con material reciclado.

**Acción 2.3:** Se realizarán retiros mensuales de los residuos no peligrosos, los cuales serán transportados por una empresa autorizada para ello y se valorizarán en destinos (gestores) autorizados sanitariamente.

**Acción 2.4:** Se realizará la declaración mensual SINADER en Ventanilla Única del Ministerio del Medio Ambiente, para mantener una trazabilidad de los residuos generados por las instalaciones de la organización.

**Acción 2.5:** Se instalará un punto de acopio temporal de residuos peligrosos para pilas, tóner y residuos de limpieza con alguna clase de peligrosidad. Este punto estará construido con una materialidad adecuada para los residuos a generar, evitándose incompatibilidades entre los residuos peligrosos.

**Acción 2.6:** Se realizará la declaración SIDREP en Ventanilla Única del Ministerio del Medio Ambiente, cada vez que se realice un retiro de residuos peligrosos. Estos retiros no superarán los 6 meses, en cumplimiento normativo.

**Acción 2.7:** Se instalarán carteles informativos para el cuidado del agua en todas las fuentes de agua potable de las oficinas de la organización.

**Acción 2.8:** Se implementarán medidas de eficiencia energética en las oficinas de la organización y/o se incorporarán energías renovables no convencionales.

**Acción 2.9:** Se comprarán áridos exclusivamente de empresas que cumplan con todas las regulaciones y respectivas autorizaciones.



**Principio N°3: Alcanzar los objetivos ambientales de manera progresiva, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo, garantizando un proceso de mejora continua.**

**Acción 3.1:** Se aplicarán acciones apropiadas para la mejora continua de los procesos internos, con énfasis en los relacionados con la conservación y protección del medio ambiente. Todos los errores detectados, como las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas serán consideradas como una fuente de oportunidades de mejora.

**Acción 3.2:** Comprometerse con iniciativas y estándares ambientales más allá de los requisitos legales para la mejora continua de la empresa en su desempeño ambiental.

**Acción 3.3:** Se realizarán auditorías ambientales internas semestrales para el cumplimiento de los principios y acciones de la presente Política Ambiental (2025 – 2028). Las auditorías ambientales estarán calendarizadas y serán realizadas por un profesional capacitado para ello. El cumplimiento de la presente acción corresponderá a un 100% de cumplimiento del Plan de Trabajo en las auditorías internas.

**Principio N°4: Integrar a todos los actores relevantes en la protección del medio ambiente, especialmente a las partes interesadas a través de canales de denuncia ambiental.**

**Acción 4.1:** Se comunicará y aplicará esta política dentro de la organización, a todo el personal que trabaja para esta o en nombre de ella de forma interna como externa, estando a disposición de las partes interesadas que se considere oportuno.

**Acción 4.2:** Se promoverá entre nuestro personal y partes interesadas el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por la empresa en materia de Medio Ambiente.

**Acción 4.3:** Se realizarán capacitaciones o talleres anualmente a los miembros de la organización, considerando las siguientes temáticas: uso y gestión de puntos limpios y residuos, optimización de consumo de agua y energía, medidas que adopte la organización para reducir las emisiones de carbono, impacto ambiental en el área de construcción energética, gestión de residuos y eficiencia energética de oficinas centrales, normativa ambiental y ética corporativa, evaluación ambiental de proveedores y compras sostenibles (incluyendo compra de áridos).

**Acción 4.4:** En el caso particular de los residuos peligrosos, se capacitará al personal encargado de su gestión, entregando todos los antecedentes asociados a las clases de peligrosidad, el almacenamiento temporal, el manejo y gestión de los residuos.



**Acción 4.5:** Se promoverá la concientización a todos miembros de la organización en materia de protección y respeto al medioambiente.

**Acción 4.6:** Se evaluará el desempeño ambiental de los proveedores preseleccionados a través de una matriz de evaluación que considerará criterios ambientales, sociales y laborales y de buen gobierno. Los principales criterios ambientales serán los siguientes: certificaciones de la organización o de sus productos, cuantificación de huella de carbono, huella hídrica o huella de producto, informes de sostenibilidad anuales y sus estándares, publicación de la política ambiental, eficiencia energética, gestión responsable de residuos, entre otros. El personal de adquisiciones de Globaltec será capacitado en sostenibilidad, ética y normas de conducta, tal como se establece en la Política de Sostenibilidad y Compras Responsables.

**Acción 4.7:** Se incorporarán cláusulas de protección ambiental en los contratos de todos los miembros de la organización, proveedores y clientes.

**Acción 4.8:** Se mantendrá un canal de denuncias en la página web de la empresa y se habilitará un correo exclusivamente para ello. El canal de denuncias estará disponible para cualquier persona natural, jurídica o anónima que requiera su uso.

**Acción 4.9:** Se elaborará y mantendrá actualizado un protocolo para la gestión de las denuncias realizadas por los canales de denuncia establecidos (correo y página web). La gestión de las denuncias tendrá un plazo máximo dependiendo de su tipología (accidente, incidente o hallazgo).

**Principio N°5: Asegurar que todos los proyectos y servicios cumplan con las normativas y regulaciones ambientales vigentes, de la misma forma que con los estándares ambientales locales, nacionales e internacionales y promover el cumplimiento normativo de nuestros clientes y proveedores.**

**Acción 5.1:** Se cumplirá con la legislación ambiental vigente aplicable, otros requisitos de carácter ambiental y todos los compromisos voluntarios a los que se suscribe la empresa en la presente Política.

**Acción 5.2:** Todas las obras de construcción contarán con sus permisos sectoriales aprobados por los organismos competentes. En el caso que aplique, será obligatorio el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental de los proyectos.

**Acción 5.3:** Se elaborará una matriz de cumplimiento normativo ambiental, la cual deberán cumplir en un 100% todas las obras de Globaltec. Se verificará el cumplimiento normativo de las obras mediante inspecciones ambientales periódicas.



## 5. Implementación de la Política Ambiental (2025 – 2028)

**Globaltec Servicios y Construcción LTDA.** reafirma su compromiso con la sostenibilidad mediante la implementación de su Política Ambiental (2025 – 2028), orientada a minimizar el impacto de sus operaciones en el entorno. Para ello, la empresa adoptará las medidas concretas para el cumplimiento de las acciones de cada objetivo estratégico. A través de estas, buscamos contribuir activamente a la protección del medioambiente y al desarrollo de un futuro más sustentable.

La alta dirección de la organización asume el compromiso de liderar, supervisar y garantizar el cumplimiento de la presente Política Ambiental (2025 – 2028), integrándola en las estrategias, operaciones y actividades de la empresa. Para ello, se asegurará de proporcionar los recursos necesarios, fomentar una cultura de sostenibilidad en todos los niveles y velar por la mejora continua del desempeño ambiental. Además, la alta dirección será responsable de evaluar periódicamente la implementación de esta política, asegurando su alineación con la normativa vigente y los objetivos de la organización en materia de sostenibilidad.

Todos los miembros de la organización y cualquier parte interesada que tenga conocimiento o sospecha fundamentada de un incumplimiento de los compromisos establecidos en esta política, deben informarlo a través de los canales de denuncia habilitados para este propósito.

## 6. Aprobación, difusión, entrada en vigor y vigencia

La responsabilidad de aprobar y cumplir con la presente Política Ambiental (2025 – 2028) será del Gerente General de **Globaltec Servicios y Construcción LTDA.**, o su suplente. Asimismo, será su responsabilidad que la Política Ambiental (2025 – 2028) sea comunicada a toda la organización.

La presente Política Ambiental (2025 – 2028) entrará en vigor tras su aprobación por el Gerente General de Globaltec y comunicación a toda la organización, siendo de cumplimiento obligatorio desde ese momento.

La vigencia del presente documento será de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre del año 2028. Posteriormente y a partir del cumplimiento de la Política, se evaluará su actualización, adición y/o continuidad de los principios, objetivos estratégicos y líneas de acción.



## 7. Denuncias Ambientales

**Globaltec Servicios y Construcción LTDA.** habilitará el correo electrónico [denuncias@globaltec.cl](mailto:denuncias@globaltec.cl) como canal oficial para la recepción de denuncias relacionadas con aspectos ambientales y otras materias de interés para la organización. Este canal estará disponible para todos los miembros de la organización, partes interesadas y cualquier persona que desee informar sobre situaciones que contravengan la Política Ambiental o la normativa vigente.

Todas las denuncias realizadas por el medio indicado serán gestionadas internamente para asegurar un procedimiento específico, como se detalla a continuación:

- a) **Recepción:** Las denuncias pueden ser enviadas de manera anónima o formal a través del correo [denuncias@globaltec.cl](mailto:denuncias@globaltec.cl).
- b) **Análisis Preliminar:** Cada denuncia será revisada y evaluada por el equipo designado para determinar su relevancia y gravedad.
- c) **Decisión de Investigación:** Dependiendo del tipo de denuncia y tras un análisis inicial, se decidirá si procede abrir un proceso de investigación conforme a los protocolos internos de Globaltec y la legislación chilena vigente.
- d) **Acciones Correctivas:** En caso de determinarse infracciones, se adoptarán las medidas correctivas necesarias en el marco de los procedimientos establecidos por la empresa y la normativa aplicable. En el caso que sea necesario, se comunicarán las acciones correctivas a todos los miembros de la organización.
- e) **Mejora continua:** Todos los errores detectados, como las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas serán consideradas como una fuente de oportunidades de mejora.

Este procedimiento busca garantizar la transparencia, confidencialidad y el cumplimiento de las normativas ambientales y corporativas de Globaltec.



## 8. Política Ambiental (2025 – 2028) abreviada

En **Globaltec Servicios y Construcción Ltda.** buscamos proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación, usar eficientemente los recursos naturales, gestionar adecuadamente los residuos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, fomentamos una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad y al cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Para lo anterior, nos comprometemos a:

- Fomentar prácticas que minimicen los efectos adversos al medio ambiente y promuevan el uso sostenible de los recursos naturales en todos los proyectos y servicios que ofrece Globaltec.
- Gestionar los posibles impactos negativos, adoptando medidas preventivas que resguarden el medio ambiente, tomando las acciones necesarias para eliminar, mitigar, corregir, reparar, restaurar y en última instancia compensar los efectos causados.
- Alcanzar los objetivos ambientales de manera progresiva, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo, garantizando un proceso de mejora continua.
- Integrar a todos los actores relevantes en la protección del medio ambiente, especialmente a las partes interesadas a través de canales de denuncia ambiental.
- Asegurar que todos los proyectos y servicios cumplan con las normativas y regulaciones ambientales vigentes, de la misma forma que con los estándares ambientales locales, nacionales e internacionales y promover el cumplimiento normativo de nuestros clientes y proveedores.



**Documento preparado por**

---

**Josefina Gabai Silva**

Ingeniera Ambiental

Ingeniera de Proyectos

**Documento revisado y aprobado por**

---

**Katia Valentina Ritter**

Ingeniero Civil Ambiental

Gerente de Medio Ambiente



+56 9 8755 0971



[contacto@envirowelt.com](mailto:contacto@envirowelt.com)



[www.envirowelt.com](http://www.envirowelt.com)





## Anexo Complementario

Considerando que la Política Ambiental 2025 – 2028 contempla su implementación y seguimiento en los años 2025, 2026, 2027 y 2028, se entrega una estrategia de implementación por año para establecer las acciones a incorporar en las actividades de la organización a corto, mediano y largo plazo:

Acción	Año			
	2025	2026	2027	2028
<b>Principio N°1: Fomentar prácticas que minimicen los efectos adversos al medio ambiente y promuevan el uso sostenible de los recursos naturales en todos los proyectos y servicios que ofrece Globaltec.</b>				
<b>Acción 1.1:</b> Se realizará un plan de trabajo para el cumplimiento de la presente Política Ambiental (2025 – 2028), con objetivos, controles y mediciones periódicas del desempeño ambiental, presentando el avance del cumplimiento de la Política. Para ello, se definirán y actualizarán indicadores claves de desempeño ambiental (KPIs).				
<b>Acción 1.2:</b> Se consolidará e implementará un Sistema de Gestión Ambiental a todas las actividades de Globaltec, con el fin el obtener la certificación internacional ISO 14001:2015.				
<b>Acción 1.3:</b> Se realizará apertura oficial de Ventanilla Única RETC del Ministerio del Medio Ambiente y todos los sistemas sectoriales aplicables por establecimiento.				
<b>Acción 1.4:</b> Se participará activamente en iniciativas y redes de sostenibilidad, promoviendo el desarrollo de mejores prácticas en materia ambiental, social y económica.				
<b>Acción 1.5:</b> Se comunicarán los resultados de la implementación de la presente Política Ambiental (2025 – 2028) a toda la organización, publicando anualmente informes de sostenibilidad de los avances en el cumplimiento de los objetivos de la Política. Estos informes entregarán indicadores clave de desempeño ambiental, entre ellos: porcentaje de reducción de huella de carbono en 2025 y 2028, porcentaje de residuos reciclados, reducción de consumo de agua y energía, cumplimiento de metas ambientales, resultados de auditorías a proveedores, gestión de residuos y economía circular.				
<b>Principio N°2: Gestionar los posibles impactos negativos, adoptando medidas preventivas que resguarden el medio ambiente, tomando las acciones necesarias para eliminar, mitigar, corregir, reparar, restaurar y en última instancia compensar los efectos causados.</b>				
<b>Acción 2.1:</b> Se cuantificará la Huella de Carbono Organizacional para los períodos 2023, 2024 y 2025 de la organización y se elaborará un Plan de Reducción de Huella de Carbono Organizacional.				
<b>Acción 2.2:</b> Se instalarán puntos verdes para residuos no peligrosos en cada una de las instalaciones de la empresa. Estos puntos limpios se encontrarán accesibles para su uso permanente, estarán debidamente señalizados y contarán con las instrucciones básicas de uso, para conocimiento general de las personas que requieran utilizarlos. Adicionalmente, estarán confeccionados con material reciclado.				
<b>Acción 2.3:</b> Se realizarán retiros mensuales de los residuos no peligrosos, los cuales serán transportados por una empresa autorizada para ello y se valorizarán en destinos (gestores) autorizados sanitariamente.				
<b>Acción 2.4:</b> Se realizará la declaración mensual SINADER en Ventanilla Única del Ministerio del Medio Ambiente, para mantener una trazabilidad de los residuos generados por las instalaciones de la organización.				



Acción	Año			
	2025	2026	2027	2028
<b>Acción 2.5:</b> Se instalará un punto de acopio temporal de residuos peligrosos para pilas, tóner y residuos de limpieza con alguna clase de peligrosidad. Este punto estará construido con una materialidad adecuada para los residuos a generar, evitándose incompatibilidades entre los residuos peligrosos.				
<b>Acción 2.6:</b> Se realizará la declaración SIDREP en Ventanilla Única del Ministerio del Medio Ambiente, cada vez que se realice un retiro de residuos peligrosos. Estos retiros no superarán los 6 meses, en cumplimiento normativo.				
<b>Acción 2.7:</b> Se instalarán carteles informativos para el cuidado del agua en todas las fuentes de agua potable de las oficinas de la organización.				
<b>Acción 2.8:</b> Se implementarán medidas de eficiencia energética en las oficinas de la organización y/o se incorporarán energías renovables no convencionales.				
<b>Acción 2.9:</b> Se comprarán áridos exclusivamente de empresas que cumplan con todas las regulaciones y respectivas autorizaciones.				
<b>Principio N°3: Alcanzar los objetivos ambientales de manera progresiva, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo, garantizando un proceso de mejora continua.</b>				
<b>Acción 3.1:</b> Se aplicarán acciones apropiadas para la mejora continua de los procesos internos, con énfasis en los relacionados con la conservación y protección del medio ambiente. Todos los errores detectados, como las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas serán consideradas como una fuente de oportunidades de mejora.				
<b>Acción 3.2:</b> Comprometerse con iniciativas y estándares ambientales más allá de los requisitos legales para la mejora continua de la empresa en su desempeño ambiental.				
<b>Acción 3.3:</b> Se realizarán auditorías ambientales internas semestrales para el cumplimiento de los principios y acciones de la presente Política Ambiental (2025 – 2028). Las auditorías ambientales estarán calendarizadas y serán realizadas por un profesional capacitado para ello. El cumplimiento de la presente acción corresponderá a un 100% de cumplimiento del Plan de Trabajo en las auditorías internas.				
<b>Principio N°4: Integrar a todos los actores relevantes en la protección del medio ambiente, especialmente a las partes interesadas a través de canales de denuncia ambiental.</b>				
<b>Acción 4.1:</b> Se comunicará y aplicará esta política dentro de la organización, a todo el personal que trabaja para esta o en nombre de ella de forma interna como externa, estando a disposición de las partes interesadas que se considere oportuno.				
<b>Acción 4.2:</b> Se promoverá entre nuestro personal y partes interesadas el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por la empresa en materia de Medio Ambiente.				
<b>Acción 4.3:</b> Se realizarán capacitaciones o talleres anualmente a los miembros de la organización, considerando las siguientes temáticas: uso y gestión de puntos limpios y residuos, optimización de consumo de agua y energía, medidas que adopte la organización para reducir las emisiones de carbono, impacto ambiental en el área de construcción energética, gestión de residuos y eficiencia energética de oficinas centrales, normativa ambiental y ética corporativa, evaluación ambiental de proveedores y compras sostenibles (incluyendo compra de áridos).				
<b>Acción 4.4:</b> En el caso particular de los residuos peligrosos, se capacitará al personal encargado de su gestión, entregando todos los antecedentes asociados a las clases de peligrosidad, el almacenamiento temporal, el manejo y gestión de los residuos.				
<b>Acción 4.5:</b> Se promoverá la concientización a todos miembros de la organización en materia de protección y respeto al medioambiente.				
<b>Acción 4.6:</b> Se evaluará el desempeño ambiental de los proveedores preseleccionados a través de una matriz de evaluación que considerará criterios				



Acción	Año			
	2025	2026	2027	2028
ambientales, sociales y laborales y de buen gobierno. Los principales criterios ambientales serán los siguientes: certificaciones de la organización o de sus productos, cuantificación de huella de carbono, huella hídrica o huella de producto, informes de sostenibilidad anuales y sus estándares, publicación de la política ambiental, eficiencia energética, gestión responsable de residuos, entre otros. El personal de adquisiciones de Globaltec será capacitado en sostenibilidad, ética y normas de conducta, tal como se establece en la Política de Sostenibilidad y Compras Responsables.				
<b>Acción 4.7:</b> Se incorporarán cláusulas de protección ambiental en los contratos de todos los miembros de la organización, proveedores y clientes.				
<b>Acción 4.8:</b> Se mantendrá un canal de denuncias en la página web de la empresa y se habilitará un correo exclusivamente para ello. El canal de denuncias estará disponible para cualquier persona natural, jurídica o anónima que requiera su uso.				
<b>Acción 4.9:</b> Se elaborará y mantendrá actualizado un protocolo para la gestión de las denuncias realizadas por los canales de denuncia establecidos (correo y página web). La gestión de las denuncias tendrá un plazo máximo dependiendo de su tipología (accidente, incidente o hallazgo).				
<b>Principio N°5: Asegurar que todos los proyectos y servicios cumplan con las normativas y regulaciones ambientales vigentes, de la misma forma que con los estándares ambientales locales, nacionales e internacionales y promover el cumplimiento normativo de nuestros clientes y proveedores.</b>				
<b>Acción 5.1:</b> Se cumplirá con la legislación ambiental vigente aplicable, otros requisitos de carácter ambiental y todos los compromisos voluntarios a los que se suscribe la empresa en la presente Política.				
<b>Acción 5.2:</b> Todas las obras de construcción contarán con sus permisos sectoriales aprobados por los organismos competentes. En el caso que aplique, será obligatorio el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental de los proyectos.				
<b>Acción 5.3:</b> Se elaborará una matriz de cumplimiento normativo ambiental, la cual deberán cumplir en un 100% todas las obras de Globaltec. Se verificará el cumplimiento normativo de las obras mediante inspecciones ambientales periódicas.				